

RESOLUCIÓN**ADJUDICACIÓN DE ACUERDOS MARCO****Fecha:** 26 de marzo de 2020**TSA0068211****Tipo Contrato:** Suministro **Ámbito:** Lugo **Procedimiento:** Abierto**OBJETO:**

CONCLUSIÓN DE **ACUERDOS MARCO** PARA EL SUMINISTRO DE **HORMIGÓN FABRICADO EN CENTRAL** A OBRAS DE TRAGSA EN LA PROVINCIA DE LUGO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

OBRA: AR0102 Lugo**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 220.000,00 € IVA no incluido**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 266.200,00 € IVA incluido I.V.A. 46.200,00 €**1. OFERTAS RECIBIDAS:**

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación es la siguiente:

Empresa	CIF
AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS,	A32008039
BLOQUES CANDO S.L.	B27160068
CANTERAS SANTA CECILIA, S.L.	B27324375
GRUPO BASCUAS 2008 SL	B27370147
HORMIGONES CARRAL S.L.	B15483191
HORMIGONES MARIÑA S.L. (HORMAR)	B27352749
PREBETONG HORMIGONES, S.A.	A36605616
PREBETONG LUGO HORMIGONES, S.A.	A27316447
PREFABRICADOS GONZALEZ MADARRO, S.L.	B27200526

2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA

Se solicita la Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo I) y la Declaración responsable sobre prevención de riesgos laborales (Anexo II).

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación Completa Sí/No
AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS,	Sí
BLOQUES CANDO S.L.	No
CANTERAS SANTA CECILIA, S.L.	No
GRUPO BASCUAS 2008 SL	Sí
HORMIGONES CARRAL S.L.	Sí
HORMIGONES MARIÑA S.L. (HORMAR)	No
PREBETONG HORMIGONES, S.A.	Sí
PREBETONG LUGO HORMIGONES, S.A.	Sí
PREFABRICADOS GONZALEZ MADARRO, S.L.	No

Se solicita a los ofertantes que en el plazo máximo de tres días hábiles corrijan o subsanen los siguientes defectos u omisiones:

BLOQUES CANDO S.L.

Se debe cumplimentar correctamente el apartado 2.8 (Registro Industrial) del Anejo I

Se debe cumplimentar correctamente el apartado 4.4 (Medidas de Gestión Ambiental) del Anejo I

CANTERAS SANTA CECILIA, S.L..

Se debe cumplimentar correctamente el apartado 4.4 (Medidas de Gestión Ambiental) del Anejo I

Se deben firmar todas las hojas del Anejo I.

HORMIGONES MARIÑA S.L. (HORMAR)

Se debe cumplimentar correctamente el apartado 2.8 (Registro Industrial) del Anejo I

Se debe cumplimentar correctamente el apartado 4,2 (Localización) del Anejo I, indicando las coordenadas.

Se debe cumplimentar correctamente el apartado 4,3 (Distintivos de Calidad) del Anejo I, indicando si se posee o no.

Se debe cumplimentar correctamente el apartado 4.4 (Medidas de Gestión Ambiental) del Anejo I

PREFABRICADOS GONZALEZ MADARRO, S.L..

Se debe cumplimentar correctamente el apartado 2.8 (Registro Industrial) del Anejo I

Se debe cumplimentar correctamente el apartado 4,1 (Suministros del tipo especificado) del Anejo I.

Se debe cumplimentar correctamente el apartado 4,2 (Localización) del Anejo I, indicando las coordenadas.

Se debe cumplimentar correctamente el apartado 4,3 (Distintivos de Calidad) del Anejo I, indicando si se posee o no.

Se debe cumplimentar correctamente el apartado 4.4 (Medidas de Gestión Ambiental) del Anejo I

3. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos (Anejo I) en los siguientes términos:

1. **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
2. **Habilitación empresarial:** Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato y para ello deberán tener inscritas las plantas de fabricación como central de fabricación de hormigón preparado en el Registro Industrial según establece el Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.
3. **Solvencia Económica-Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior 150.000,00 €
4. **Solvencia técnica:**
 - a. Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menor de 70.000,00 € en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
 - b. Para ser adjudicatario deberá disponer de al menos una central propia de fabricación de hormigón cuya localización permita el suministro a cualquier obra dentro de la provincia de LUGO garantizando que el tiempo transcurrido desde la adición de agua de amasado hasta la puesta se encuentre dentro del tiempo límite de uso establecido en el apartado 69.2.7 de la EHE.

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Centrales Registradas	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS,	1	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
BLOQUES CANDO S.L.	2	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
CANTERAS SANTA CECILIA, S.L.	1	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
GRUPO BASCUAS 2008 SL	3	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
HORMIGONES CARRAL S.L.	1	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
HORMIGONES MARIÑA S.L. (HORMAR)	1	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
PREBETONG HORMIGONES, S.A.	2	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
PREBETONG LUGO HORMIGONES, S.A.	2	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
PREFABRICADOS GONZALEZ MADARRO, S.L.	0	2	Excluido¹
8	13		

¹ No declara el número de inscripción en el Registro Industrial. No subsana.
TSA0068211

4. ADMISIÓN DE LICITADORES PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO

Efectuada la calificación administrativa de la documentación presentada en esta 1ª Fase, han resultado admitidos los siguientes licitadores:

- 1) AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS,
- 2) BLOQUES CANDO S.L.
- 3) CANTERAS SANTA CECILIA, S.L.
- 4) GRUPO BASCUAS 2008 SL
- 5) HORMIGONES CARRAL S.L.
- 6) HORMIGONES MARIÑA S.L. (HORMAR)
- 7) PREBETONG HORMIGONES, S.A.
- 8) PREBETONG LUGO HORMIGONES, S.A.

Los licitadores admitidos deberán aportar para celebrar los correspondientes Acuerdos Marco, en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de recepción de la comunicación del requerimiento, la documentación que se relaciona en el apartado 8 del Pliego, si esta no hubiese sido aportada previamente con su oferta o no se hallase inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas las circunstancias que dichos documentos acrediten,

5. ADJUDICACIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO

Transcurrido el plazo de diez días hábiles desde la comunicación del mencionado requerimiento a todos los licitadores citados en el apartado anterior, todos ellos presentan la documentación requerida completa y en plazo.

A la vista de lo anteriormente **exposto, el Órgano** de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero: La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la **CONCLUSIÓN DE ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO DE HORMIGÓN FABRICADO EN CENTRAL A OBRAS DE TRAGSA EN LA PROVINCIA DE LUGO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA0068211, a las empresas:

- 1. AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS**
- 2. BLOQUES CANDO S.L.**
- 3. CANTERAS SANTA CECILIA, S.L.**
- 4. GRUPO BASCUAS 2008 SL**
- 5. HORMIGONES CARRAL S.L.**
- 6. HORMIGONES MARIÑA S.L. (HORMAR)**
- 7. PREBETONG HORMIGONES, S.A.**
- 8. PREBETONG LUGO HORMIGONES, S.A.**

Segundo:- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación, Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste